

TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO Y AL ALUMNADO SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN PREVISTOS PARA EL CURSO 2024/2025

Materia o módulo: MATEMÁTICAS I 1º de Bachillerato de Ciencias y Tecnología

Este documento intenta completar la información sobre cómo puede su hijo/a aprobar las materias que impartimos en nuestro departamento. La evaluación, según la normativa actual, se basa en los referentes recogidos en los distintos currículos, lo que se conoce como criterios de evaluación y estos son evaluados mediante los instrumentos llamados exámenes, pruebas, observación directa, trabajo diario, etc. Aquí se concreta cómo manejamos esa información, cómo se valoran y cómo se calcula la nota en cada situación.

a. Los criterios de calificación de nuestro departamento son:

Todos los criterios de evaluación se calificarán en cada trimestre. Estos criterios son los citados en el decreto nº 251/2022 de 22 de diciembre en el currículo de **Matemáticas I**.

Los criterios 1.1; 1.2; 2.1; 2.2; 3.1; 3.2; 4.1; 5.1; 5.2; 6.1; 6.2; 7.1; 7.2; 8.1; 8.2; se evaluarán mediante prueba escrita u oral y tendrán el mismo peso sobre la nota final. Esta nota tendrá un valor de 9 sobre 10 puntos.

Los criterios 9.1, 9.2 y 9.3 se evaluarán por observación directa, tareas, proyectos, exposiciones... que tendrá un valor de 1 sobre 10 puntos.

b. La calificación final global de nuestra/s materia/s se obtiene del siguiente modo:

La nota final global de la materia se obtendrá haciendo la media aritmética de las tres evaluaciones. La nota final se calculará redondeando la media aritmética a la unidad más cercana.

c. Las materias pendientes de nuestro departamento (materias suspensas de cursos pasados que deben ser recuperadas) se evaluarán así:

No procede

d. En caso de haber prueba extraordinaria de recuperación se describirá tipo de prueba, valor de la prueba, etc.

Al final de cada trimestre o en el momento en el que se estime, el profesor o profesora de la materia puede hacer recuperación o subida de nota del trimestre completo o parte de éste.

Estas pruebas versarán sobre los saberes básicos asociados a los sentidos matemáticos descritos en la programación y se supondrá superada si obtiene una nota de 5 o más.

Al final de curso se realizará una prueba de recuperación de uno o varios trimestres para ayudar a superar la materia. La fecha para dicha prueba la fijará jefatura de estudios.

Para los alumnos o alumnas que no superen la materia, existe una convocatoria extraordinaria que consiste en una prueba final que versará en todos los saberes básicos asociados a los bloques matemáticos de la programación.

Se considerará que se ha superado la materia si la puntuación es 5 o más.

e. En caso de pérdida de derecho a la evaluación continua (30% de ausencias en una materia)

En este caso, el alumno o alumna deberá realizar una prueba final que versará en todos los saberes básicos asociados a los bloques matemáticos de la programación. La prueba se considerará superada si su calificación es 5 o más puntos.

f. En caso de que el alumno falte a la convocatoria de los exámenes sin motivos claramente justificados, que se interrumpa, se anule o se suspenda su examen por motivos varios (posible uso de día de incidencias)

Para estos casos, el departamento de matemáticas dispone de día de incidencias en los que el profesor o profesora puede realizar los exámenes atrasados por motivos varios.

Los días son:

3 de diciembre de 2024, 25 de marzo de 2024 y el día propuesto por jefatura de estudios a final de trimestre para la recuperación.

Fecha y firma del Jefe o Jefa de Departamento Didáctico